

## **ANEXO V TELETRABAJO PERSONAL DOCENTE**

Según la Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa Andaluza, en su apartado primero, *“la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales. No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.”*

Teniendo en cuenta el Decreto 301/2009 de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, en su artículo 17, punto 2, el horario lectivo semanal para las enseñanzas especializadas de idiomas “se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive”.

Es por esto que se acuerdan las siguientes medidas para el curso escolar 2022-2023:

- 1.** El profesorado acudirá al centro escolar de lunes a viernes.
- 2.** El profesorado podrá disfrutar de entre una hora y media y dos horas de teletrabajo durante una mañana, según su horario, tiempo que se dedicará a actividades no lectivas.
- 3.** Las reuniones de departamento tendrán lugar de forma presencial los lunes en el centro escolar.
- 4.** Las reuniones de ETCP y Claustro tendrán lugar de forma presencial en el centro, exceptuando las reuniones extraordinarias del Claustro del profesorado, que podrán llevarse a cabo de forma telemática.

**5.** Las reuniones de Consejo Escolar tendrán lugar de forma telemática.

Estas nuevas medidas quedan aprobadas por el Consejo Escolar con fecha 28 de octubre de 2022, y son informadas al Claustro del profesorado con fecha 3 de noviembre de 2022, entrando en efecto tras la publicación del Plan de Centro para el curso escolar 2022-2023, el 15 de noviembre de 2022.